

## ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

En Requínoa, a veintiocho días del mes de Abril de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, en sala de eventos de Club de Golf Los Lirios, ubicado en Longitudinal Sur kilómetro noventa y tres, comuna de Requínoa, bajo la Presidencia del titular don **Alfonso Domínguez Covarrubias**, se realiza la primera citación a las dieciocho horas, no habiendo quórum se procede a realizar la segunda citación a las dieciocho horas con treinta minutos, se constituyó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos diecinueve del Código de Aguas y el Artículo veintiuno de los Estatutos Sociales, la citación fue publicada en el diario El Rancagüino de Rancagua los días trece, catorce y dieciocho de abril del dos mil veintidós, la cual también se publicó en la página Web de la asociación desde el día trece de abril del dos mil veintidós de conformidad con lo dispuesto en los Artículos doscientos veinte y doscientos veintiuno del Código de Aguas. Asistieron a esta reunión los siguientes señores accionistas por sí o representados, que a continuación se expresan: Alfonso Domínguez C. cero coma cero cero cuatro p. de río, por Francisco Eyzaguirre Baraona cero coma cero cero ocho cinco p. de río, por Felipe Ureta Prieto cero coma dos cero cinco uno p. de río, por Juan Pablo Ureta Prieto cero coma uno tres siete cinco p. de río, por Pedro Navarro Figueroa cero coma cero cero dos ocho p. de río, por Juan Bravo Migueles cero coma cero cero nueve ocho p. de río, por Agrícola Naicura Ltda. cero coma uno cero cuatro siete p. de río, por Ana María Ureta Prieto cero coma uno cuatro ocho cuatro p. de río, por José Manuel Undurraga Irrázaval cero coma dos uno cero tres p. de río, por María Rosario Ureta Prieto cero coma uno tres nueve seis p. de río, por Alexis Olivares Aguirre cero coma cero cero dos ocho p. de río por Cristián Ovalle

Irarrázaval y otros cero coma cinco dos cero cero p. de río, por Agrícola Fundo El Abra Ltda. cero coma ocho siete tres cinco p. de río, por Juan Eduardo Errazuriz Ossa cero coma cero ocho dos dos p. de río, por Agrícola y Comercial Fromista S.A. cero coma uno uno cero ocho p. de río, por Sociedad de Inversiones El Rincón Ltda. cero coma cinco ocho uno nueve p. de río, por Inversiones y Asesorías Domey Ltda. cero coma cero cero ocho cinco p. de río, por Los Ángeles Sociedad de Inversiones Ltda. cero coma uno uno dos cero p. de río, por Comercializadora y Servicios El Delirio S.A. cero coma seis uno seis dos p. de río, por Fundo El Delirio S.A. cero coma uno seis uno uno p. de río, por Carmen Angélica Domínguez Covarrubias. cero coma uno cuatro cero siete p. de río, por José Luis Domínguez Covarrubias. cero coma cero cinco dos cero p. de río, por María Carmen Domínguez Covarrubias. cero coma cero cero uno ocho p. de río, por Augusto Winter Domínguez y otros. cero coma cero cero dos seis p. de río y por Agrícola FEB SpA. uno coma nueve seis cinco siete p. de río; Francisco Lecaros Fernández por Agrícola Las Cabras SPA. uno coma siete siete cuatro cinco p. de río, por Vial y Compañía Ingeniería y Construcciones Ltda. cero coma uno seis ocho cero p. de río, por Inversiones y Exportaciones Requinox Ltda. cero coma tres cinco cero cero p. de río y por Agrícola San Daniel Ltda. cero coma ocho seis uno seis p. de río; Leonardo Witting Martínez. uno coma cuatro siete siete tres p. de río, por Compañía Agrícola El Álamo Ltda. cero coma cinco nueve cero tres p. de río, por Agrícola El Álamo de Naicura Ltda. uno coma uno dos cinco nueve p. de río, por Agrícola Los Boldos Ltda. cero coma cinco nueve siete cero p. de río, por Felipe Labbé Prieto. cero coma dos seis cinco tres p. de río, por Sociedad Agrícola Ganadera de Requinoa Ltda. cero coma dos ocho nueve cinco p. de río, por Jaime Arrau E. cero coma cero cero cinco dos p. de río, por Sociedad Agrícola El Algarrobo Ltda. cero coma tres cinco cero cero p. de río, por Sociedad Agrícola El Encino Ltda. cero coma cuatro cero tres cinco p. de río, por Sociedad Agrícola El Naranja Ltda. cero coma cuatro nueve tres seis p. de río, por Sociedad Agrícola El Nogal Ltda., cero coma tres siete uno dos p. de río, por Sociedad Agrícola El Roble Ltda. cero coma

cuatro cero siete cinco p. de río, por Sociedad Agrícola El Sauce Ltda. cero coma dos dos siete ocho p. de río, por Sociedad Agrícola La Isla Ltda. cero coma nueve uno ocho cuatro p. de río, por Sociedad Agrícola La Mosqueta Ltda. cero coma cinco ocho cero ocho p. de río, por Sociedad Agrícola Las Mercedes Ltda. cero coma dos seis ocho nueve p. de río, por Sociedad Agrícola Las Pataguas Ltda. cero coma tres cuatro tres dos p. de río, por Sociedad Agrícola Viña El Álamo cero coma cinco cinco siete dos p. de río y por Confrex SpA cero coma uno ocho nueve uno p. de río; Pedro Ruz Peralta por Adriana Ruz Perry cero coma ocho dos seis cero p. de río ; Caroline Slater Morales cero coma tres siete uno dos p. de río, por Gustavo Vila Riquelme cero coma dos cero cinco cero p. de río, por Pedro Ruz Perry cero coma tres tres cero cero p. de río, por María Emilia Silva Valenzuela cero coma seis seis cinco cero p. de río, por Comunidad Silva Valenzuela cero coma cero seis nueve cero p. de río, por Vicente Reyes G. cero coma uno seis cero cinco p. de río, por Inmobiliaria Santa Lucila Ltda. uno coma cinco dos cuatro cero p. de río, por Agrícola Santa Lucila Ltda. cero coma siete uno dos cinco p. de río, por Agrícola y Apícola Raga Ltda. cero coma tres tres cinco nueve p. de río y por Agrícola Esperanza Ltda. cero coma siete ocho cinco cero p. de río; Juan Ignacio Zúñiga G. por Gustavo Correa Gandarillas cero coma ocho tres nueve siete p. de río; Gloria Droguett Ríos por Maximiliano Droguett Rojas cero coma uno dos cinco cero p. de río; Francisco Manuel Sasso por Sevilla Inversiones S.A uno coma dos cuatro tres cinco p. de río; María Antonieta Romeu Aguayo por Agrícola Catalinda Ltda. cero coma cero cuatro cuatro cuatro p. de río, por Agrícola Bellavista Ltda. cero coma tres dos seis tres p. de río, por Agrícola Del Solar Ltda. cero coma tres tres siete cero p. de río, por Félix del Solar Concha cero coma seis siete tres ocho p. de río y por María Paula Martínez Torres cero coma tres seis tres cinco p. de río; Andrés Correa Ochagavía por Agrícola Correa Ochagavía SpA cero coma ocho tres seis tres p. de río, por Agrícola Los Renuevos Ltda. cero coma dos nueve seis siete p. de río y por Agrícola Los Retoños Ltda. cero coma cero ocho ocho cero p. de río; Rodrigo Allende Zañartu por Agrícola El Carmen de Naicura Ltda. uno coma siete ocho

nueve dos p. de río; Raimundo Arnaiz J. por Agrícola y Forestal Vista Volcán Ltda. cuatro coma uno cuatro cero cuatro p. de río; Emilio Merino Lacoste por Sociedad Agrícola Amancai Ltda. uno coma uno nueve tres cero p. de río y por Agrícola Bunster y Tagle Ltda. uno coma cero uno uno cero p. de río; Joaquín Tagle Del Sante cero coma cero cuatro uno nueve p. de río, por Sociedad Agrícola Loma Larga Ltda. cero coma uno seis ocho cinco p. de río, por Inversiones Santa María SpA cero coma uno siete cinco seis p. de río y por Inversiones El Polo de Requínoa SpA cero coma cero cinco uno uno p. de río; Rodrigo Navarrete Pérez por Viña San Pedro Tarapacá S.A. cero coma cuatro ocho uno nueve p. de río; Patricia Correa Gandarillas por Agrícola La Vertiente Ltda. cero coma seis dos seis cuatro p. de río; Gustavo Montenegro Azocar por Rene Montenegro Márquez cero coma cuatro dos cero uno p. de río; Marcelo Poblete Ilharreborde cero coma cinco ocho siete tres p. de río y por Beatriz Poblete Ilharreborde cero coma uno ocho siete nueve p. de río; Felipe De La Fuente Valenzuela por Agrícola Super Ltda. uno coma seis nueve seis cero p. de río; Sebastián Cartwright Vogt por Agrícola Ponderosa Ltda. cero coma ocho cuatro nueve dos p. de río; Pedro Palma Espinoza por Sociedad Agrícola Santa Gregoria SpA cero coma cero ocho cinco cuatro p. de río; Domingo Yanten Urbina cero coma cero cero tres cuatro p. de río, por Ximena Anabalón Suarez cero coma cero uno cuatro nueve p. de río, por Sociedad Agrícola Santa Inés cero coma cero cinco cuatro uno p. de río y por Agrícola y Comercial La Primavera Ltda. cero coma uno siete seis tres p. de río; Felipe Carvacho Tapia por San José Farms uno coma cuatro dos uno cero p. de río; Eduardo Witting Martínez por Inmobiliaria e Inversiones Albatros SpA uno coma seis nueve siete nueve y por Inmobiliaria Agrícola S.A. cero coma nueve tres cuatro dos p. de río; Juan Pablo Aranda Meyer por Chateau Los Boldos Ltda. cero coma tres cuatro uno cero p. de río; Cristóbal Ignacio Díaz Forteza y Gianluca Schenone Campos por Agrícola San Isidro S.A. cero coma uno siete seis ocho p. de río, por Agroforestal e Inversiones Trípoli Ltda. dos coma seis tres siete cero p. de río y Jorge Gutiérrez Pubill y Otro cero coma uno cuatro siete cero p. de río; Ernesto Perucca Páez cero coma

cero tres nueve uno p. de río; Luis Felipe Briebe Lubbert cero coma cero cero cinco ocho p. de río; Jorge Larrea M. por Ximena Ruz Abello cero coma cero cero dos cero p. de río; Lorena García Hidalgo por Andrés García Hidalgo cero coma cero uno nueve cero p. de río; Hugo Yantén M. por Agrícola Santa Adriana Ltda. cero coma cero nueve nueve siete p. de río; Alberto Ruz Abello por Alberto Ruz y Compañía cero coma cero uno cero cero p. de río; Andrés Ossandon por Agrícola Santa Ximena cero coma cuatro siete cero cero p. de río; Marcelo Maldonado por Viñedos Santa Emiliana S.A. cero coma cuatro siete cero seis p. de río; Luis Felipe Varas V. por Delipack S.A. cero coma cero dos uno cero p. de río; Miguel Martínez Ferrero cero coma cero cero ocho cero p. de río; Alexis Miranda Caro cero coma cero cero cinco seis p. de río, Mauricio Gutiérrez P. y Francisco Soto M. por Inversiones Convento Viejo Ltda. cero coma seis nueve ocho cuatro p. de río; Esteban Raffo M. por Sagridel cero coma tres cuatro siete nueve p. de río. Como es habitual en cada Junta General, cada uno de los participantes recibe al ingreso de la Junta la memoria del ejercicio, la cual contiene: Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, Cuadro Comparativo de Gastos por Centro de Costos, Comportamiento Presupuesto versus Gastos por Centro de Costo, Comparativo de Gastos Administración y Bocatoma del dos mil diecisiete al dos mil veintiuno y Presupuesto dos mil veintidós, a objeto de documentar a los accionistas y dar satisfacción a las dudas e inquietudes, por otra parte informar adecuadamente a los regantes para participar de la Junta Ordinaria y permitir que formulen las preguntas relacionadas con los temas a tratar.- Además, en esta ocasión se entrega voto foliado para la elección de directorio y así manifestar su preferencia entre los candidatos. De conformidad a acuerdos previos, los antecedentes del Balance han estado a la vista y a disposición de los regantes que quisieran interiorizarse con treinta días de anticipación a la Junta en la Sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal. Actúa como secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, el titular don **Oscar Quintana Castro**. El presidente da la bienvenida a los asistentes después de tres años desde nuestra última asamblea y

debido a las restricciones de concentración de personas en atención a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, dando inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas dos mil veintidós. **APROBACION ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

**DOS MIL DIECINUEVE.** Se indica que el acta junta general ordinaria dos mil diecinueve fue firmada por doña Gloria Droguett Ríos y doña María Antonieta Romeu Aguayo, además se señala que se encuentra desde hace unas semanas disponible en la página web de la Asociación. Asimismo, se recuerda que el año dos mil diez se acordó publicarla y cualquier comentario analizarlo en la próxima junta, pero de igual manera el Presidente propone a la junta que el secretario lea los puntos más relevantes. La sala da por aprobada el acta anterior, sin ninguna rectificación.

**BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.**

Siguiendo con los puntos anunciados en la tabla, corresponde la exposición del Balance General al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno y los Estados Financieros de la Asociación Período Enero a Diciembre dos mil veintiuno, los cuales son presentados por el señor Hugo Yanten, Auditor Externo de nuestra Asociación, antes de comenzar el Secretario General le indica a los asistentes que en la última hoja de la memoria entregada a la entrada cuentan con un espacio para tomar notas y poder hacer sus consultas al final de cada presentación. El Sr. Yanten comienza indicando que en primer lugar, analizaremos el Estado de Resultado el cual se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior, por lo que se muestra el comparativo del estado financiero del año dos mil veintiuno con relación al estado financiero del dos mil veinte, y se explican los movimientos más relevantes.- En el detalle de los ingresos y gastos que se tienen, se indica que los ingresos normales se mantuvieron respecto al año dos mil veinte debido a la imposibilidad de realizar la asamblea los últimos dos años por condiciones sanitarias, lo que significó no poder ajustar el presupuesto con los gastos proyectados. Esta situación, incrementada por el mayor gasto realizado principalmente en la limpieza de canales, reparaciones de obras, mejoras en telemetría de bocatoma y aumento en gastos de junta de vigilancia, produjo

un déficit de sesenta y seis millones para el año dos mil veintiuno. Es importante señalar que por la naturaleza de nuestra Asociación lo primordial no está enfocado en los superávits o los déficits de un ejercicio ya que el objetivo es realizar las mantenciones y reparaciones que son necesarias durante el invierno para así poder realizar una correcta distribución de las aguas en la temporada de riego; sin embargo se necesita una buena gestión, y esta Asociación lleva sus estados financieros de modo bastante limpios, es decir que llevan sus registros al día y en forma eficiente, además es una entidad sana desde el punto de vista del endeudamiento. Se analiza el comparativo del balance general en activos en el cual desde el punto de vista de la liquidez en bancos se muestra una disminución de un cuarenta y cuatro respecto al año dos mil veinte. En el caso de los pasivos se muestra un aumento en cuentas por pagar de un ochenta y cinco por ciento, pero con cifras bastante bajas en relación al patrimonio de la Asociación.

**PRESUPUESTO TEMPORADA DOS MIL VEINTIDOS.** Siguiendo la tabla, se expone el presupuesto del período dos mil veintidos, en primer lugar, el secretario explica un cuadro comparativo de los principales gastos operaciones desde los años dos mil diecisiete al año dos mil veintiuno, también muestra un cuadro comparativo y gráfico de igual período de los gastos por centros de costo matrices, es decir, canales y ramales, administración y bocatoma. El objetivo de la presentación es documentar a la sala sobre el comportamiento de los gastos en los últimos años, los cuales generan un déficit acumulado operativo al año dos mil veintidos de doscientos nueve millones de pesos, explicado en un cuadro del comportamiento de flujo de caja desde el año dos mil trece.

Debido a esto, es que el capital de trabajo con que contaba nuestra asociación ha ido mermando los últimos años, especialmente desde el año dos mil diecinueve al dos mil veintiuno. Con el fin de recaudar parte de los valores desembolsados en la gestión de canales; el secretario propone a la asamblea, recuperar el año dos mil veintidos la mitad del déficit acumulado con el fin que el incremento de las cuotas no sea superior

al cincuenta por ciento de lo cancelado el año dos mil veintiuno, dejando el saldo restante para ser planteado en la próxima asamblea y cobrado en el próximo presupuesto. El presupuesto se analiza por cada centro de costo, se denomina como centros de costos cada canal y ramal; se muestra un cuadro que refleja los gastos reales y se indican los canales que tuvieron mayores y menores gastos con respecto al presupuesto, además si cuentan con déficit; con el fin de que quede claro cuales tendrán una adición o rebaja en cuanto al nuevo presupuesto, los cuales están indicados por canales y ramales. Conforme a la exposición y descripción del detalle presupuestario de canales y ramales, la Asamblea resolvió aprobar el Presupuesto presentado para la temporada dos mil veintidós sin reparos. El Presupuesto se anexa en el libro de actas, en detalle al final del acta junta general ordinaria de accionistas dos mil veintidós. **FECHA DE PAGO CUOTAS TEMPORADA DOS MIL VEINTIDOS.**

Continuando con los puntos de la tabla, se indica que se mantiene la fecha de cobro de las cuotas es decir la primera cuota con vencimiento el treinta y uno de mayo, la segunda cuota con vencimiento el treinta de junio y la tercera cuota con vencimiento el treinta de septiembre. Los accionistas aprueban el calendario de cobro de cuotas.

**APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS DOSCIENTOS TRECE – DOSCIENTOS DIECISEIS Y DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CODIGO DE**

**AGUAS.** El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, dio lectura a los siguientes artículos del Código de Aguas, a objeto de que los Regantes Asistentes a la Asamblea, tomaran conocimiento y fijaran acuerdos en torno al marco legal, conforme a lo siguiente.- Artículo doscientos trece: Los acuerdos de las juntas sobre gastos y fijación de cuotas, serán obligatorios para todos los comuneros, y una copia de tales acuerdos debidamente autorizada por el secretario del directorio, tendrá mérito ejecutivo, en contra de aquéllos.- La misma norma se aplicará respecto de los acuerdos del directorio sobre fijación de cuotas, cuando proceda, y sobre multas.- Artículo doscientos dieciséis: Los comuneros morosos en el pago de sus cuotas podrán ser privados de agua durante la mora, sin perjuicio de la acción judicial en su contra.-



Responderán, además, de los gastos que irrogue la contratación de un inspector encargado de aplicar y vigilar la privación de agua.- Los morosos podrán ser obligados al pago de sus cuotas con los reajustes, multas, y tasas de interés que determine la junta general ordinaria o el directorio, en su caso.- Las sanciones que se apliquen en conformidad a estas normas pasarán contra los sucesores a cualquier título.- Artículo doscientos diecisiete: Si algún comunero, por sí o por interpósita persona, alterase un dispositivo de distribución, éste será restablecido a su costa debiendo además pagar la multa que fije el directorio, lo cual es sin perjuicio de la privación del agua hasta que cumpla con estas obligaciones. Las reincidencias serán penadas con el doble o triple de la multa, según corresponda.- Las mismas reglas se aplicarán a los comuneros que hicieren estacadas u otras labores para aumentar su dotación de agua.- Las medidas a que se refiere este artículo, serán impuestas por el directorio, siendo aplicables los incisos segundo y tercero del artículo anterior.- Se presume autor de estos hechos al beneficiado con ellos.- El secretario explica a los asistentes, que la lectura de los Artículos doscientos trece, doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, se efectúa a los asistentes a la Asamblea, para dar cumplimiento a los Artículos doscientos veinticuatro y doscientos veintiséis número cinco del Código de Aguas.- Conforme a lo detallado, la Asamblea acordó facultar al Presidente y a la Administración de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, para aplicar las sanciones que correspondan a los regantes morosos en el pago de las cuotas y las siguientes acciones para la aplicación del Código de Aguas: 1).- Corte de agua posteriores a la mora. 2).- Cobro de inspector de vigilancia de privación de agua conforme a la tarifa fijada de diez mil pesos, por día de corte. 3).- Pago de cuotas con reajuste conforme IPC más cero coma sesenta y cinco interés mensual. 4).- Sanciones conforme al Código de Agua y Acciones Legales. **ACUERDO PARA EL COBRO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS TEMPORADA DOS MIL VEINTIDOS.** Los asistentes acuerdan autorizar a la mesa Directiva, para que efectúen cobro de cuotas extraordinarias si la situación lo amerita en los siguientes casos: Uno) Casos excepcionales; previa consulta a regantes

mediante Junta Extraordinaria. Dos) Gastos fuera de presupuesto; acordados por los regantes. Tres) Dispuestos por Director del Canal; aprobados por Sesión de Directorio. Cuatro) Casos de emergencia; dispuestos por el Directorio. **INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS.** El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, expone: Los inspectores de cuentas don Alfredo Ovalle C. y don Esteban Raffo M., certifican por escrito haber revisado la contabilidad de esta asociación, correspondiente a la temporada dos mil diecinueve, dos mil veinte y dos mil veintiuno, cuya revisión consistió en analizar los balances auditados, no encontrando anomalías administrativas ni observaciones contables. **MEMORIA TEMPORADA DOS MIL DIECINUEVE, DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO.** Han pasado tres años desde nuestra última Junta General Ordinaria de Accionistas, años en los cuales serán difíciles de olvidar ya que hemos sufrido acontecimientos externos los cuales han afectado y dificultado directamente nuestra operación. Partiendo por un año dos mil diecinueve de bajas precipitaciones y como consecuencia poca nieve acumulada para nuestra temporada de riego dos mil diecinueve-dos mil veinte, seguido por un estallido social en octubre dos mil diecinueve en la cual la demanda por el agua apuntaba directamente a quienes usan este recurso, seguido por una pandemia la cual llegó a nuestro país en marzo de dos mil veinte que obligó a la “congelación” de los presupuestos debido a la suspensión de las Juntas Generales Ordinarias de los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, y finalmente un año dos mil veintiuno también con bajas precipitaciones generando una difícil temporada de riego dos mil veintiuno-dos mil veintidós. A pesar de las dificultades, es importante destacar el compromiso de los colaboradores y el directorio de nuestra Asociación, ya que por tratarse de una actividad esencial no fue posible su cuarentena; continuando con los plazos establecidos en limpieza aún con bajos presupuestos garantizando una correcta distribución de las aguas, además de tener que afrontar las difíciles temporadas de riego que se presentaron con bajos caudales. Destacamos a continuación algunos de los aspectos más relevantes realizados en el periodo comprendido entre el uno de

enero dos mil diecinueve y treinta y uno de diciembre dos mil veintiuno.

**ADMINISTRACIÓN.** Debido a los bajos caudales presentados en la temporada de riego dos mil diecinueve-dos mil veinte y con el fin de que los asociados pudieran contar con información de caudales y cubrimiento de nieve, se implementó un sistema de mailing, el cual a la fecha contiene más de ochocientos correos electrónicos. En la actualidad este sistema se encuentra en mejoras para que los asociados puedan recibir en forma oportuna información, noticias o eventualidades en el canal que los abastece de los derechos de agua, y poder así realizar una mejor gestión en su riego. En mejoras administrativas y debido al trabajo remoto implementado para la secretaria y tesorera de la Asociación en cuarentena, se realizó la contratación de Internet por fibra óptica en la oficina debido a la baja velocidad con el proveedor existente y la necesidad de la conexión en forma remota con el servidor. Además, se realizó el cambio del servicio telefónico por telefonía IP, pudiendo contestar los números de teléfono de la oficina en forma remota. En materia de activos, el año dos mil veinte se realizó la implementación por temas de seguridad y sanitarios, de un citófono con cámara y chapa eléctrica en la oficina de la Asociación, mediante el cual se controla el acceso y el aforo de nuestras oficinas. También se realizó la adquisición de una nueva fotocopiadora por desperfecto de la anterior, y como activo principal del año fue la adquisición de una camioneta marca Mitsubishi L200 año dos mil veinte, en reemplazo de la camioneta marca Toyota Hilux año dos mil siete que fue vendida por su alto kilometraje y la cual necesitaba varias reparaciones.

**BOCATOMA.** En el año dos mil diecinueve y debido a una exigencia de la Junta de Vigilancia para garantizar una correcta medición de caudales en los canales, se realizó el levantamiento de las gradas en las secciones de aforo, quedando estas de 15 cms. en su altura máxima y de 1 metro de ancho. También se instalaron regletas centimétricas para medir la altura del agua en sección de aforo. El quince de octubre del año dos mil veinte se publica en el Diario Oficial el Reglamento de Monitoreo de Extracciones Efectivas de Aguas Superficiales por parte de la Dirección General de Aguas (DGA), que indica las

exigencias que deben cumplir las extracciones desde cauces naturales tanto en materia operacional como administrativa y los plazos de cumplimiento de éstas. Posteriormente con fecha uno de marzo del año dos mil veintiuno se publica en el Diario Oficial la Resolución que ordena a las organizaciones de usuarios en la Región de O'Higgins, a instalar y mantener sistemas de medición y de transmisión de extracciones efectivas. En el caso de nuestra Asociación por corresponder un rango de caudales definido como mayor, desde la publicación de la resolución se contaba con un plazo de doce meses para la instalación del sistema y sus complementos y de dieciocho meses para el comienzo de las transmisiones. Durante el año dos mil veintiuno y debido a las exigencias que debíamos cumplir como fecha máxima uno de marzo del año dos mil veintidós; se realizó el mejoramiento que consistió en estucar los muros de las secciones de aforo en cada canal, instalación de puentes y barandas de protección, mantenimiento y mejoras de los módulos de telemetría y mejoras en el sistema de telemetría con nuestro proveedor Wiseconn. Una vez realizados estos trabajos, y debido a la modificación de la sección, la Junta de Vigilancia procedió a aforar cada canal para realizar una nueva curva de descarga y la instalación de nuevas reglas centimétricas y limnimétricas, condiciones exigidas por la DGA en el Reglamento de Monitoreo de Extracciones Efectivas (MEE). **TRANQUES.** Durante el año dos mil diecisiete y continuando con las mejoras en la red de distribución de nuestra Asociación; se procedió a la presentación a la Ley de Riego N°18.450 del Proyecto "Rehabilitación de cuatro embalses de regulación corta Ex Cora Ribera Sur del Cachapoal", el cual beneficiaba a los Tranques Choapinos, Chumaco, Pimpinela y Totihue. Después de varios años y la presentación a diversos concursos, el proyecto logró ser admitido y seleccionado en el Concurso N°54-2019 el seis de diciembre del año dos mil diecinueve, adjudicando una bonificación de UF 16.936,82 que al valor de la UF de la fecha correspondían a \$ 478.758.849. El detalle de los trabajos efectuados en cada tranque fueron los siguientes: Tranque Choapinos: La capacidad de embalse existente al levantamiento del proyecto correspondía a un volumen útil de

15.013,06 m<sup>3</sup>. Con la rehabilitación de este embalse su volumen útil aumentó a 28.880,38 m<sup>3</sup>, aumentado su capacidad de acumulación en un 92% aprox. Este proyecto incluye un desarenador y dos compuertas de salida del tranque. Tranque Chumaco: La capacidad de embalse existente al levantamiento del proyecto correspondía a un volumen útil de 19.106,23 m<sup>3</sup>. Con la rehabilitación de este embalse su volumen útil aumentó a 43.954,51 m<sup>3</sup>, aumentado su capacidad de acumulación en un 130% aprox. Este proyecto incluye una válvula de salida del tranque. Tranque Pimpinela: La capacidad de embalse existente al levantamiento del proyecto correspondía a un volumen útil de 6.397,51 m<sup>3</sup>. Con la rehabilitación de este embalse su volumen útil aumentó a 9.942,49 m<sup>3</sup>, aumentado su capacidad de acumulación en un 55% aprox. Este proyecto incluye un desarenador y una compuerta de salida del tranque. Tranque Totihue: La capacidad de embalse existente al levantamiento del proyecto correspondía a un volumen útil de 5.286,81 m<sup>3</sup>. Con la rehabilitación de este embalse su volumen útil aumentó a 14.952,23 m<sup>3</sup>, aumentado su capacidad de acumulación en un 182% aprox. Este proyecto incluye un desarenador y una obra de rebalse. Se mantiene la compuerta de salida del tranque existente. Cabe señalar que estas obras en conjunto benefician en forma directa a cerca de 1.200 Hás aprox. y en forma indirecta 800 Hás aprox. Como complemento a los trabajos realizados y a sugerencia de nuestro Previsionista de Riesgos se procedió a instalar barandas de protección para seguridad de los celadores encargados de la operación de los tranques. Si bien estos trabajos no estaban incluidos en el proyecto, fueron autorizados como mejoras por la Comisión Nacional de Riego (CNR); estas barandas fueron instaladas en los cuatro tranques rehabilitados. **CANALES Y RAMALES.** Durante los años 2019, 2020 y 2021, se realizaron construcciones y mantenciones de algunas obras, especialmente en donde existían problemas de distribución de las aguas y obras que peligraba su estructura para su funcionamiento en la temporada de riego. A continuación, se detallarán algunas de las obras realizadas: CANAL ABRA, RAMAL LECAROS Y GUSTAVINO: El año 2020 se realiza la reparación del marco partidor

que separa estos ramales, se repara la barrera y se cambia punta metálica. CANAL ABRA, RAMAL CARMEN DE ABRA: El año 2020 se realiza la instalación de compuerta de 1,60x1,25 mts. para una correcta distribución, debido a conflictos entre regantes del sector. CANAL APALTA 3/4, RAMAL CAMARICO: El año 2020 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partidor, medidas 1,00 mts. de alto x 1,00 mts. de largo y aletas de 0,35 mts. espesor 6 mm., sector ex - frueveg. CANAL APALTA 3/4, RAMAL LOS GOMEROS: El año 2020 se realiza reparación de canoa de 1,00 mts. de alto x 1,50 mts. de ancho con un largo de 5,00 mts. Se repara piso y un costado interior.

Durante ese mismo año se realiza la reparación compuerta de salida del tranque Los Gomereros y se repara compuerta agripada en sector tranque. CANAL APALTA 3/4, RAMAL LIRIANO: Durante el año 2021 se realiza reconstrucción de canoa de hormigón armado sobre el Ramal Rincón. Además, se realiza la reparación de muro bajo canoa Ramal Rincón, de medidas 5 mts. de largo x 1,6 mts. de alto x 0,20 mts. de espesor. CANAL CERRO, RAMAL EL TRIGAL: El año 2019 se realiza la instalación de la primera compuerta de 1,50x1,00 mts. sector tranque, y el año 2020 se realiza la instalación de la segunda compuerta de 1,50x0,80 mts. en el sector. Estas compuertas eran necesarias ante la inexistencia de obras, lo que dificultaba al celador realizar una correcta distribución en base a derecho. CANAL CERRO, RAMAL BELLAVISTA Y RAMAL SAN RAFAEL: El año 2020 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partidor, medidas 1,10 mts. de alto x 1,00 mts. de largo y aletas de 0,25 mts. espesor 6 mm., sector Santa Amalia. CANAL COMUNIDAD: El año 2019 se realiza cambio en puntas metálicas en marco triple sector Santa Amalia, medidas 1,35 mts. de alto x 1,20 mts. de largo y aletas de 0,40 mts. espesor 6 mm. CANAL COMUNIDAD, RAMAL PERALES: El año 2020 se realiza la demolición de muro causante de represa en sector Valenzuela y se instala compuerta de 2,00x0,70 mts. después del marco partidor en el saliente del ramal, con el fin de poder cortar las aguas en caso de alguna emergencia. CANAL COMUNIDAD, RAMAL PICHIGUAO: El año 2020 se

realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,00 mts. de alto x 0,90 mts. de largo y aletas de 0,20 mts. espesor 6 mm., sector Anasac. CANAL COMUNIDAD, RAMAL REQUINOVA Y RAMAL SANTA AMALIA: El año 2019 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,00 mts. de alto x 0,80 mts. de largo y aletas de 0,30 mts. espesor 6 mm., sector Valenzuela. CANAL COMUNIDAD, RAMAL CHUMACO: El año 2019 se realiza la instalación de compuerta de 1,50x1,00 mts. sector tranque y se reparan compuertas de distribución en sector Berrios. El año 2020 y 2021 se realizaron obras menores relacionada con la limpieza del tranque Chumaco y se reparan compuertas agripadas en el sector. CANAL COMUNIDAD, RAMAL SALIENTE: El año 2020 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,00 mts. de alto x 0,70 mts. de largo y aletas de 0,25 mts. espesor 6 mm., sector Condominio Club de Golf Los Lirios. CANAL GULTRO: El año 2021 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,20 mts. de alto x 1,25 mts. de largo y aletas de 0,25 mts. espesor 6 mm., sector Pedro Ruz. CANAL JORDAN Y VALDES: El año 2021 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,00 mts. de alto x 1,00 mts. de largo y aletas de 0,25 mts. espesor 6 mm., sector Unifrutti. CANAL JORDAN Y VALDES, RAMAL LAS MERCEDES: En los años 2019, 2020 y 2021, principalmente se reparan compuertas cambiando planchas metálicas, y durante el año 2019 se instala compuerta de 1,20x0,60 mts. sector jardín La Fama. CANAL JORDAN Y VALDES, RAMAL SAN JAVIER: El año 2019 se realiza reparación de compuerta en el sector Los Lirios y se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partididor, medidas 1,00 mts. de alto x 1,20 mts. de largo y aletas de 0,25 mts. espesor 6 mm., sector paso nivel Los Lirios. CANAL PEUMAL: El año 2019 se realiza refuerzo de muro en canal construyendo muro de madera impermeabilizado con polietileno. El año 2020 se realiza mantención en dos compuertas de descarga en los sectores Jaime Arrau y Sector Felipe Labbe; estas compuertas son imprescindibles en la operación del canal para descargar en caso de abundante lluvia en los cerros o aluviones y así evitar

la rotura del canal matriz. También ese año se realiza la instalación de compuerta de 1,50x0,40 mts. sector El Ciruelo. CANAL PEUMAL, RAMAL LAS CABRAS: El año 2019 se realiza la reparación por rotura del canal, realizando una canoa de madera de 11 mts. de largo por 2 mts. de ancho y 2 mts. de altura, la cual es realizada con palos impregnados y forrada en lata de 0,35 mm., la entrada y salida de la obra se realiza con hormigón armado. También durante ese año se realiza la instalación de compuerta de 1,20x0,50 mts. sector Duran. CANAL PEUMAL, RAMAL TOTIHUE: El año 2019, 2020 y 2021 se realizan reparaciones y mejoras en compuertas de tranque Totihue. Posterior a la rehabilitación del tranque Totihue el año 2021, se realiza la instalación de puente de 1,60x1,00 mts. sobre nuevo rebalse del tranque. CANAL RIO SECO: El año 2021 se instala portón de 5 mts. de ancho x 1,90 mts. de alto en sector Los Lirios a consecuencia de intentos de toma de terrenos donde se encuentra ubicada la servidumbre de trabajo del canal. CANAL RIO SECO, RAMAL EL MANZANO: El año 2020 se realiza construcción de muro de madera de contención en talud del canal de 1,30 mts. de alto en un largo de 25 mts. y durante el año 2021 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partidor, medidas 0,90 mts. de alto x 0,30 mts. de largo y aletas de 0,20 mts. espesor 6 mm. en sector Hugo Yanten. CANAL RIO SECO, RAMAL DEL CENTRO: En el año 2019 se realiza mantención de compuerta sector La Gloria y en el mismo sector se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partidor, medidas 1,00 mts. de alto x 0,90 mts. de largo y aletas de 0,24 mts. espesor 6 mm., el año 2020 se realiza el cambio de punta metálica dañada en marco partidor, medidas 1,00 mts. de alto x 0,90 mts. de largo y aletas de 0,20 mts. espesor 6 mm. en sector Invertec. CANAL RIO SECO, RAMAL SANTA LUCILA: El año 2019 se realiza mejora en grada de marco partidor sector Santa Lucila, para lo cual se levanta la grada y se modifica su ancho para un mejor funcionamiento. En el año 2020 se realizan dos cambios de puntas metálicas en el sector El Rincón, el primero de 1,00 mts. de alto x 2,20 mts. de largo y aletas de 0,40 mts. espesor 6 mm. y el segundo de 1,00 mts. de alto x 0,90 mts. de largo y aletas de 0,25 mts.



espesor 6 mm. CANAL RIO SECO, RAMAL RINCON: El año 2021 se realiza prolongación de canoa sobre Ramal Liriano, esta obra fue necesaria debido a la rotura del muro de tierra filtrando las aguas hacia el Ramal Liriano. **ELECCION DE DIRECTORIO.** Se procede a la elección de directorio. El secretario verifica que todos los candidatos cumplan con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y uno del Código de Aguas y el Artículo trigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, además de lo dispuesto en el Artículo doscientos veintitrés del Código de Aguas y el Artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales; el cual rige para los candidatos y asistentes que manifestarán su voto. El secretario indica que según lo dispuesto en el Artículo trigésimo sexto de los Estatutos Sociales; el directorio se compondrá de once miembros, por lo que invita a los asistentes con derecho a voto a manifestar su preferencia y depositar su voto en la urna.

Una vez finalizada la votación el secretario procede al conteo de votos y certificar el resultado de la elección; resultandos electos: don Alfonso Domínguez Covarrubias, don Pedro Ruz Peralta, don Leonardo Witting Martínez, don Raimundo Arnaiz Johnson, don Eduardo Witting Martínez, don Emilio Merino Lacoste, don Francisco Lecaros Fernández, don Andrés Correa Ochagavía, don Joaquín Tagle Del Sante, don Rodrigo Allende Zañartu y don Juan Pablo Aranda Meyer. **NOMBRAMIENTO INSPECTORES DE CUENTAS.** El presidente, concede a los regantes asistentes, la opción voluntaria de ejercer la función de inspector de cuentas para la temporada dos mil veintidós.- El secretario indica a la asamblea que básicamente es una obligación determinada en nuestros estatutos que datan de su última modificación desde el año mil novecientos sesenta y ocho pero que en la actualidad nuestra Asociación es auditada por una empresa externa la cual certifica mediante un informe que la información tanto contable como financiera es correcta al igual que los procedimientos contables empleados.- Son designados por la Asamblea como Inspectores de Cuentas para el período dos mil veintidós, los señores Luis Felipe Varas Valdés y Sebastián Cartwright Vogt. **NOMBRAMIENTO FIRMANTES DEL ACTA.** Son nombrados por la Asamblea para

ejerger la función firmante de acta junta general ordinaria de accionistas dos mil veintidós, doña Gloria Droguett Ríos y doña María Antonieta Romeu Aguayo.

**AUTORIZA REPRESENTACION JUDICIAL, CONFORME A ARTÍCULO DOSCIENTOS**

**CUARENTA DEL CODIGO DE AGUAS.**

La asamblea de la Asociación Canales la Ribera Sur del Cachapoal, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta del Código de Aguas, otorga Mandato Judicial al señor Presidente, don

**ALFONSO DOMINGUEZ COVARRUBIAS** y/o al Secretario don **OSCAR QUINTANA**

**CASTRO**, quienes representarán indistintamente en el orden Judicial a la Asociación

de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en conformidad a lo dispuesto en el

Artículo octavo del Código de Procedimiento Civil, dicho mandato confiere poder con

las facultades de ambos incisos del artículo séptimo, del Código de Procedimiento

Civil, las que se dan por enteramente reproducidas, especialmente las de transigir,

percibir, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda

contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales,

comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores y aprobar convenios,

pudiendo delegar el mandato y reasumirlo cuantas veces quieran. **ACUERDO DE**

**PRESENTACION DE PROYECTOS LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS**

**CINCUENTA.**

La asamblea por unanimidad acuerdan postular a los concursos de la ley

dieciocho mil cuatrocientos cincuenta de Fomento de la Inversión Privada en Obras de

Riego y Drenaje y/o Convenios CNR-Gore los proyectos denominados: “Instalación de

Compuertas Automáticas Rubicon Asociación Ribera Sur, etapa 1 (Compuertas

automáticas, en las coordenadas N-6213167; E-340405)”, “Instalación de Compuertas

Automáticas Rubicon Asociación Ribera Sur, etapa 2 (Compuertas automáticas, en las

coordenadas N-6213090; E-340403)”, “Instalación de Compuertas Automáticas

Rubicon Asociación Ribera Sur, etapa 3 (Compuertas automáticas, en las coordenadas

N-6211111; E-338795)”, “Instalación de Compuertas Automáticas Rubicon Asociación

Ribera Sur, etapa 4 (Compuertas automáticas, en las coordenadas N-6211063; E-

338792)”, “Revestimiento canal Crianza, etapa 1 -Ribera Sur (Revestimiento desde el

Km 0,16402 - km 0,41956)", "Revestimiento canal Crianza, etapa 2 -Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,41956 - km 0,66654)", "Revestimiento canal Crianza, etapa 3 -Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,66654 - km 0,93534)", "Revestimiento canal Jordan y Valdes, etapa 1 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,21756 - km 0,48965)", "Revestimiento canal Jordan y Valdes, etapa 2 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,48965 - km 0,75163)", "Revestimiento canal Jordan y Valdes, etapa 3 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,75163 - km 1,00707)", "Revestimiento canal Perales, etapa 1 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km0,19228 - km 0,45335)", "Revestimiento canal Perales, etapa 2 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,45335 - km 0,71158)", "Revestimiento canal Perales, etapa 3 - Ribera Sur (Revestimiento desde el km 0,71158 - km 0,99616)", "Revestimiento canal Peumal, tramo1 (Revestimiento desde el Km 8,06267 - km 8,49475)", "Revestimiento canal Peumal, tramo 2 (Revestimiento desde el km 8,49476 - km 9,10650)", "Revestimiento canal Peumal, tramo 3 (Revestimiento desde el km 9,10651 -km 9,61184)". El costo total de las obras no podrá superar las treinta mil UF en los proyectos destinados a concursos para obras medianas; y el costo total de la obra no podrá superar las quince mil UF para los concursos de obras menores y en ambos casos esta organización no podrá comprometer un aporte superior al cuarenta por ciento.

**RATIFICACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.**

La asamblea por unanimidad para los efectos de actuar en todo lo relacionado con los concursos de la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y Convenios CNR-Gore confiere poder a su representante Alfonso Domínguez Covarrubias, cédula nacional de identidad número cinco millones setecientos once mil cuatrocientos setenta y dos guión K, a don Oscar Quintana Castro cédula de identidad número catorce millones doscientos mil setecientos noventa y uno guión seis, y en ausencia de estos a cualquier integrante del Directorio, para que indistintamente, cualquiera de ellos, represente a la Asociación en todo lo relacionado con los concursos de la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y Convenios CNR-

Gore y presente los proyectos señalados en el acuerdo de presentación de proyectos ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta en los términos que allí se indican, represente a esta organización ante la Comisión Nacional de Riego y ante todo otro organismo o autoridad pertinente, estando expresamente facultado para efectuar todos los trámites necesarios para el buen desempeño de su cometido, en especial determinar, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prórrogas y término en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuesta a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativo que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que se obtenga con la postulación del proyecto señalado, y solicitar, en caso necesario, la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto y rebaja del Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje.

**MANDATO.** La asamblea por unanimidad acuerda otorgar mandato al presidente, directorio o secretario general para que represente a los regantes accionista o usuarios, si estos, así lo estimaren en: UNO) Para que proceda a solicitar ante la Dirección General de Aguas; Servicio Agrícola y Ganadero; el Conservador de Bienes Raíces de Rengo y Rancagua; y/o Tribunales de Justicia, la inscripción de los Derechos de Aguas de que son titulares, en condición de Usuarios. DOS) Para que proceda a solicitar ante la Dirección General de Aguas, el Certificado de registro en el catastro público de aguas del derecho de aprovechamiento de que son titulares. TRES) Para que proceda a solicitar a nombre de ellos, ante la Dirección General de Aguas; Servicio Agrícola y Ganadero; el Conservador de Bienes Raíces de Rengo y Rancagua; y/o Tribunales de Justicia, el Perfeccionamiento de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas de que son titulares, previa autorización de la Junta General Extraordinaria. Conforme a los artículos transitorios de Código de Aguas; artículos 122; y, 274 N° 9 del mismo Código; y, al Decreto 1220 del Catastro Público de Aguas del Ministerio de

Obras Públicas. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá, actuar ante cualquier autoridad administrativa, pública o privada, hasta la completa ejecución de su encargo. **VARIOS.** El secretario presenta a la asamblea como invitada a doña Graciela Correa Rodríguez, Gerente de la Federación Juntas de Vigilancia - Sexta Región, la cual realiza una presentación de la reforma al código de aguas informando los puntos más importantes y los más urgentes que afectarían los derechos de aprovechamiento de aguas en el corto y mediano plazo. **TRAMITACIÓN.** Siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós y al no haber nada más que tratar, se levanta la sesión, facultando previamente al secretario Oscar Quintana Castro, para proceder de conformidad con lo acordado sin esperar la aprobación del acta a reducir a escritura pública total o parcial la presente acta, si las condiciones lo requieren.

Gloria Cecilia Droguett Ríos

María Antonieta Romeu Aguayo

Firmante de acta

Firmante de acta

CI 5.583.359-1

CI 5.557.162-7